



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01439-00
CUADERNO: 1.-FÍSICO

En atención al estado a las peticiones que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado al expediente los documentos que anteceden, presentados por el señor JOHN FREDDY MORALES SÁNCHEZ.

Atendiendo la solicitud elevada por el demandado y teniendo en cuenta que por auto de fecha 9 de mayo de 2019, se dio por terminado el proceso ordenando el levantamiento de las medidas cautelares, se dispone:

Por secretaría, actualizar el oficio No. 001002 del 16 de mayo de 2019 dirigido a Migración Colombia, en los términos del proveído de fecha 9 de mayo de 2019. **OFICIESE.**

Elabórese el oficio para que sea diligenciado por el interesado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124

HOY: **25 de septiembre de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

